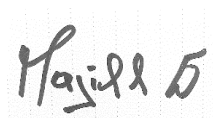


SECRETARIA: Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales, la señora LILIETH MARCELA CASTAÑO DOMÍNGUEZ con C.C. 1053817242, allegó poder auténtico de la Notaría Quinta de Manizales, autorizando de forma temporal a su progenitora BELEY ISABEL DOMÍNGUEZ TAPIA con C.C. 33204344, para que en su nombre y representación retire los depósitos judiciales constituidos a favor de sus menores hijos en el presente proceso, descontados a su señor padre JULIO ALBERTO PALACIO LOAIZA con C.C. 1053776680. por concepto de ALIMENTOS RAD. 2021-00358.

Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista de la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, toda vez que la señora LILIETH MARCELA CASTAÑO DOMÍNGUEZ con C.C. Nro. 1.053.817.242, ha autorizado de forma temporal a su señora madre BELEY ISABEL DOMÍNGUEZ TAPIA con C.C. No. 33204344 para que en su nombre y representación retire los depósitos judiciales constituidos a favor de sus menores hijos descontados a su señor padre JULIO ALBERTO PALACIO LOAIZA con C.C. 1053776680, por concepto de ALIMENTOS. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a223a5fa06321795fc94cfd77eb42a4607fb689e815d96aa336d989ca538ed6**

Documento generado en 08/09/2022 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>